

MILANI: NO FUE Y SE FUE.

miércoles, 24 de junio de 2015

Los reales motivos por los cuales el Jefe del Ejército Genocida Argentino es retirado deben establecerse con detenimiento. Pero una primera cuestión debe tenerse en cuenta: que las necesidades del Gobierno de Cristina de ser retirado por estrictas razones personales no deben ser excusa para abrirle una puerta de escape ante la catarata de acciones contra él y toda la institución por los crímenes cometidos contra el pueblo. Eso depende de cómo, quienes no han asumido ni consentido la conducta de los organismos vendidos, cuyo máximo exponente en el caso concreto ha resultado Hebe Bonafini, sigamos luchando. No vaya a ser, hay que insistir, que a una necesidad electoralista del Gobierno nos la conviertan en una maniobra para eludir la exposición política del genocida y de allí, en un factor de impunidad. Milani no enfrentaba sólo las causas en La Rioja, sino una multiplicidad de requerimientos como el que los compañeros de la Asociación Gremial de Abogadas y Abogados nos informaban por un correo justamente anoche. No queremos con esto decir que lo informado por la Gremial sea determinante de la gambeta, sino prueba de que la deuda del genocida es grande y es de esperar que crezca la voluntad del pueblo de cobrarla como sea. A PESAR DE NO HABER CONCURRIDO A LA AUDIENCIA NI EL TTE GRAL. MILANI, NI EL MINISTRO ROSSI, IGUAL LA JUSTICIA HIZO LUGAR AL HABEAS CORPUS E INTIMA AL GOBIERNO NACIONAL

"RESUELVO: I-ESTAR A LO DISPUESTO EN TANTO SE HIZO LUGAR A LA PRESENTE ACCION DE HABEAS CORPUS INTERPUESTA POR NORA IRMA MORALES DE CORTIÑAS, RADICADA BAJO EL NÚMERO 48065/12 II-EN CONSECUENCIA INSTAR TANTO A LAS AUTORIDADES DEL EPISCOPADO NACIONAL, COMO DEL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN Y DE LA JEFATURA DEL EJERCITO ARGENTINO A QUE CONTINUEN TODAS LAS DILIGENCIAS NECESARIAS A FIN DE PROFUNDIZAR LA BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN TENDIENTE A CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE ESTA ACCIÓN DE HABEAS CORPUS QUE ES EL DE CONOCER EL PARADERO DE CARLOS GUSTAVO CORTIÑAS, PARA LO CUAL DEBERÁN INFORMAR TRIMESTRALMENTE A LA ACCIONANTE Y AL TRIBUNAL, TODA NOVEDAD QUE OCURRA EN TORNO A ELLO.- Por auto por separado se dispondrán medidas para mejor proveer tendientes a ahondar la investigación conforme a los parámetros mencionados en los considerandos" Si vemos en el número de causa en el Punto I de la resolución que favorece a Nora, se verifica que la acción fue iniciada en el año 2012, hace tres años.- Idas y vueltas, rechazos y vuelta a empezar.- El mismo juez que ahora hace lugar al H.C. lo archivó dos veces.- Ese mismo año del inicio, se presentó la Secretaría de DDHH de la Nación, representando al Estado Argentino y para nuestra sorpresa le pidieron al Juez que archive el recurso afirmando que "el H.C. no es la vía idónea para encontrar a un desaparecido".- Pero Nora no se achicó, y una y otra vez nos instó a apelar y a presentar los recursos y las acciones que sean necesarios hasta que en la audiencia del 18 de julio le dijo en la cara al Juez "no me vuelva a archivar el H.C.", sobre todo indignada por las razones que escuchaba del Estado Nacional y del Ejército Argentino.- Como era de esperar no comparecieron ni el Tte. Gral. Cesar Milani, ni el Ministro Agustín Rossi, sin embargo debemos reconocer que enviaron una delegación del primer nivel.- Se presentó el Subjefe del Estado Mayor General del Ejército Argentino, el General de División Gustavo Jorge Luis Motta, y el Jefe del Archivo General del Ejército Coronel Walter Horacio Faneco.- Ambos con los abogados de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ejército.- Por el Ministerio de Defensa se presentaron también las máximas autoridades jurídicas, la muy conocida abogada Graciana Peñafort y la Directora Nacional de DDHH del Ministerio Stella Maris Segado.- Por la Iglesia Católica, igualmente citada por la Justicia concurre su máxima autoridad Monseñor José María Arancedo Presidente de la Conferencia Episcopal Argentina.- Nora Cortinas estuvo acompañada por tres abogados de la Asociación Gremial de Abogadas y Abogados quienes planteamos dos veces incidentes de nulidad de la audiencia considerando que la citación había sido expresamente para Milani y Rossi y no para sus representantes.- Ambas incidencias fueron rechazadas y Nora nos instruyó para que continuáramos con la audiencia y no nos retiráramos.- Los representantes del Ministerio y del Ejército alegaban que ellos carecían de elementos para ahondar investigación alguna, llegaron hasta el colmo de proponerle a Nora que buscara en los archivos de la Biblioteca del Ejército y del Ministerio.- Nos dieron a todos los presentes una verdadera clase de Historia de los DDHH en la Argentina que escuchamos con paciencia, sin embargo no hablaron del objeto del HC presentado por Nora.- Permanentemente alegaron su compromiso con "los DDHH y con los desaparecidos" pero no pudieron darle a Nora una sola respuesta a sus requerimientos.- Un ejemplo de esto lo constituyó una carta de Nora de 1977, interceptada por la inteligencia militar durante la dictadura y encontrada por el Ministerio de Defensa perdida en algún rincón de alguna oficina.- Nora les dijo "Uds encuentran esa carta y no pueden decirme donde está mi hijo".- Le planteó en la cara al Sub-Jefe del Estado Mayor Gral del Ejército, al General de División Motta, que ellos siempre tuvieron "listas, nombres, datos, direcciones, sobrenombres y por tanto no es posible ignorar lo que pasó con mi hijo".- Lo más saliente de las tres horas que transcurrieron las discusiones está en dos reconocimientos admitidos por los representantes del Ejército y Defensa: 1) Que el Ministerio de Defensa y el Ejército argentino agotaron la búsqueda respecto de la información sobre Gustavo Cortiñas y carecen de mayores elementos.- 2) Que el Ministerio de Defensa y el Ejército Argentino no pueden asumir en esa audiencia la representación de la totalidad del Estado Argentino.- Frente a semejante planteo se le solicitó al Tribunal que debe intimar al Estado Nacional a continuar con las actuaciones y tanto Nora en persona como su representación jurídica le planteamos al Juez "que no vuelva a archivar el H.C." Al otro día nos notificaron la resolución que transcribimos aquí arriba.- En la misma, como se aprecia, el Juzgado les rechaza a ellos el planteo del agotamiento de la búsqueda y los intimó a continuarla.- Entendemos que en la historia de los Habeas Corpus en la Argentina, plagada de rechazos sistemáticos es uno de los mayores avances.- Y lo es por varias razones: La primera es que se hizo lugar al H.C. cosa que generalmente no ocurre, esto a pesar de los sucesivos rechazos y archivos anteriores.- La segunda es que -mediando un sin fin de apelaciones y rechazos- finalmente se hizo lugar a la audiencia obligatoria del art. 14 de la Ley de H.C. cosa más remota aún de que ocurra.- Y

los requeridos enviaron una altísima representación.- Y la más importante es que la Justicia a pesar de los planteos del Ministerio de Defensa y del Ejército, les ordena continuar las acciones "hasta cumplir con el objeto del H.C" Y por separado intima a otros ministerios como el de Justicia y DDHH a hacer lo mismo fijándoles también a ellos fecha de audiencia para explicar lo que hacen y harán.- Entendemos que tres años fueron mucho tiempo para un recurso de H.C. pero estamos muy conformes con el resultado.- El H.C. no es un instrumento susceptible de bastardearse desaprensivamente porque con eso no solo no se logra el objetivo sino que se acrecientan los antecedentes de rechazos masivos.- Entendemos que es una importante y simple herramienta que debe utilizarse con seriedad en todo momento, y con la inquebrantable voluntad de no ceder ante las primeras derrotas porque todas las instancias de la Justicia Argentina, nacionales y provinciales, incluyendo jueces y defensores oficiales tenderán siempre a su rechazo.-

Y mucho menos admitir que se convoque a las audiencias con los responsables de afectar vidas y libertades.-

Nuestra Asociación entiende que ha quedado claro que el Estado Argentino carece de la voluntad y la capacidad para conocer o intentar saber con eficiencia el destino de los desaparecidos y por tanto consideramos que, más allá de la resolución que nos favorece, están agotadas las vías judiciales dentro de la Argentina con lo cual, si Nora nos lo indica, seguiremos ante las instancias internacionales que correspondan.- Nuestro agradecimiento inmenso a todos y todas las que acompañaron a Nora durante estos tres años, los que se solidarizaron con ella y los que confiaron en nosotros.-

ASOCIACIÓN GREMIAL DE ABOGADAS Y ABOGADOS REPUBLICA ARGENTINA
junio 2015

Â

Â

NO OLVIDAMOS, NO PERDONAMOS, NO NOS RECONCILIAMOS